EL CONDROGAL CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1 **Resumen de principales políticas de contabilidad**

Las principales políticas son las siguientes:

a) Cuentas por cobrar: son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no exceden el valor recuperable. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación
b) Reconocimiento de ingresos: los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción, fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas, cuando ha proporcionado el servicio o transferencia de bienes.
c) Costos y gastos: los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período en el que se reconocen-
d) Registros contables y unidad monetaria: Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2013
Caja General Clementina	318,51
Banco del Pichincha Cta. 3034772204	2.755,18
Banco del Pichincha Cta.	17.954,98
	21.028,67

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES

El saldo de este grupo se descompone en las siguientes cuentas:

	Diciembre 31, 2013
Ecuajugos	10.332,43
	10.332,43

CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Avitalsa Lilia Elena	232.903,99
Avitalsa Villanova	224.546,01
Prestamos Personal	2.722,58
	2.722,58

IMPUESTOS:

	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la Renta retenido por clientes	63.206,14
	63.206,14

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Proveedores	272.283,01
	272,283,01

OBLIGACIONES SOCIALES

Un resumen de gastos acumulados sociales es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Beneficios sociales	3.239,19
IESS	3.830,45
15% participación trabajadores	6.942,09
	14.011,73

IMPUESTOS

2 Impuesto a la Renta

a. Situación fiscal. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de

presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

b. Determinación y pago del impuesto a la renta. El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando la tasa del impuesto a la renta. Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago de impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

c. Tasas de impuesto.
La tasa de impuesto a la renta a partir del 2013 es del 22%

En caso de que la empresa reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

d. Anticipo del Impuesto a la Renta. El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

e. Dividendos en efectivo. Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición, están sujetas a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta

f. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). A partir del 24 de noviembre de 2011, el impuesto a la salida de dividas (ISD) se incrementó del 2% al 5%. Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas:

- Transferencias de dinero de hasta 1.000,00 que no incluyan pagos por consumos de tarjetas de crédito
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del Impuesto a la Renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Un resumen de obligaciones fiscales y/o impuestos es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Retención IVA	791,02
Retencion en Relacion de Dependencia	2.068,67
Retención Impuesto a la Renta Proveedores	2.804,60
	5.664,29

PASIVO A LARGO PLAZO

8. Reserva para jubilación e indemnización

a. Reserva para jubilación. Mediante resolución en el Registro Oficial No, 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la Jubilación Patronal, mencionada en el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

   Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento del Registro Oficial No 359 se publicó la reforma al Art. 219 del Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

b. Indemnización. De acuerdo con el Código del Trabajo, una compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados

Un resumen de pasivos a largo plazo es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Jubilación Patronal	13.703,00
Desahucio	8.108,00
	21.811,00

PATRIMONIO

Un resumen del patrimonio es como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Capital Social	20.000,00
Reserva Legal	3.759,24
	23.759,24

ING. PATRICIO VILLACRES
GERENTE GENERAL

IVONNE MATA VILLACIS
CONTADORA GENERAL